



Número 107

Miércoles 16 de Mayo

AÑO DE 1951

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, un año, pesetas 120.  
Juzgados de Paz, un año, pesetas 120.  
Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas, 65; al trimestre, pesetas 40.  
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte.  
Número suelto, 1 peseta; número atrasado, 2 pesetas.

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA GENERAL CIRCULAR

Habiendo sufrido extravío la Tarjeta de Identidad número 065242, expedida por la Guardia Civil, a favor del Somatenista don Valentín Jiménez García, vecino de Malpartida de Cáceres, se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento, advirtiendo que la misma queda anulada a todos los efectos, en evitación de que pueda hacerse de ella un uso indebido.

Cáceres, 12 de Mayo de 1951.—El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ MALO.

1937

### VIAS PECUARIAS CIRCULAR

Se hace público por medio de la presente Circular, para conocimiento de todos los interesados, que ha sido acordado por la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, realizar las operaciones de deslinde de la vía pecuaria Vereda de Torreorgaz, dentro del término municipal de Cáceres, cuyo clasificación ha sido aprobada por Orden Ministerial de Agricultura de 17 de Agosto de 1950.

Dichas operaciones derán comenzar el día 13 del próximo mes de Junio y serán realizadas de conformidad con el Decreto-Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de Diciembre de 1944 («B. O. del Estado» de 11 de Enero de 1945), siendo anunciadas por el Ayuntamiento por bandos y edictos fijados en los sitios de costumbre, con cinco días de antelación como mínimo, al comienzo de los trabajos.

Para la práctica del deslinde, la Dirección General de Ganadería ha designado al Perito Agrícola del Estado, don José Luis Ruiz Martín, encareciendo a todas las Autoridades que se hallen bajo mi jurisdicción, presten al mencionado funcionario cuantos auxilios necesite en el ejercicio de sus funciones.

Cáceres, Mayo de 1951.—El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ MALO.

1951

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

#### SUMINISTRO DE ARTICULOS A LA POBLACION RURAL

A los titulares adultos de tarjetas de abastecimiento, cuyas colecciones de cupones estén censadas en los comercios de ultramarinos al detall de los pueblos de esta provincia, se les suministrará como racionamiento correspondiente al mes actual, los artículos a los módulos de ración y precios que a continuación se detallan:

Aceite corriente de oliva.—1¼ litro por persona, contra el corte de los cupones de aceite del mes de Mayo, al precio de 2 35 pesetas ración.

Azúcar.—150 gramos por persona, contra el corte de los cupones de azúcar del mes de Mayo, al precio de 1'50 pesetas ración.

Alubias.—200 gramos por persona, contra el corte de los cupones de legumbres y arroz, del mes de Mayo, al precio de 1'40 pesetas ración.

Cáceres, 14 de Mayo de 1951.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios, ANTONIO RUEDA SANCHEZ MALO.

1947

## Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 124, correspondiente al día 4 de Mayo de 1951, se publica lo siguiente:

### Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 30 de Abril de 1951, por la que se convoca oposición para cubrir vacantes de Oficiales de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio.

(Continuación)

#### PROGRAMA PARA ELEJERCICIO TEORICO ORAL

##### Derecho Político

Tema 1.º Ciencias Políticas.—El Derecho político.—Su concepto.

Tema 2.º Tipos históricos de comunidad política.—La Nación; su concepto y caracteres.

Tema 3.º Concepto del Estado.—Sus fines y elementos.

Tema 4.º Poder del Estado.—La soberanía.

Tema 5.º Actividad del Estado.—Funciones legislativa, ejecutiva y jurisdiccional.

Tema 6.º Formas del Estado y formas de Gobierno.

Tema 7.º La constitución política; sus clases.

Tema 8.º La representación política. Sistemas.—Partidos políticos.

Tema 9.º El Jefe del Estado.—Los Ministros y demás órganos fundamentales del Estado español.

Tema 10. Las Cortes Españolas.—Su organización y funcionamiento.

Tema 11. Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.—La Organización Sindical.

Tema 12. Leyes fundamentales del Estado Español.—Examen especial de la Ley de Sucesión y de la Ley de Referéndum nacional.

Tema 13. Derechos y deberes de la persona.—Fuero de los Españoles.

Tema 14. Libertad de Prensa.—Sistema preventivo y represivo de la intervención gubernativa.—Derechos de Prensa en España.

Tema 15. Derechos de reunión, asociación, y manifestación.—Legislación vigente.

Tema 16. Relaciones de la Iglesia y el Estado.—Legislación vigente en España.—Organización eclesiástica española.

Tema 17.—Orden público.—Autoridades encargadas del mismo.—Estado de guerra.

Tema 18. Política social.—Desarrollo histórico de las ideas sociales en España. Fuero del Trabajo.

Tema 19. Organización política de los principales países europeos.

Tema 20. Organización política de los principales países americanos.

##### Derecho Administrativo.—Parte general

Tema 1.º Concepto del Derecho Administrativo.—Sus fuentes.—La codificación administrativa.

Tema 2.º La Administración pública. Las potestades administrativas.

Tema 3.º Personas jurídicas de Derecho público.

Tema 4.º Funcionarios públicos.—Su relación jurídica con la Administración.

Tema 5.º Derecho positivo español en materia de funcionarios públicos.—Esquema de la Ley de Bases.—Derechos y deberes de los funcionarios.

Tema 6.º Responsabilidad administrativa, penal y civil del funcionario.—Faltas y sanciones en la legislación vigente.

Tema 7.º Clases Pasivas.—Antecedentes.—Derechos pasivos de los funcionarios públicos en España.—Ayuda a las Clases Pasivas.—Mutualidades de Funcionarios. Asociación Mutuo Benéfica del Ministerio de la Gobernación.

Tema 8.º Normas generales sobre jubilaciones, pensiones en favor de las familias y pensiones extraordinarias.—Cesantías de los Ministros. Dotes.—Derechos pasivos de los funcionarios femeninos.—Anticipos de pensión.

Tema 9.º El acto administrativo: definición, clasificación y requisitos.—Fiscalización de los actos administrativos.

Tema 10. El servicio público.—Su concepto y caracteres.—Realización de los servicios públicos.—Descentralización.

Tema 11. La concesión administrativa. Concesión de obras y servicios públicos.—Otras concesiones.

Tema 12. El contrato administrativo. Su naturaleza jurídica.—Requisitos.—Preceptos de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado sobre contratación.

Tema 13. Pliego general de condiciones para contratación de obras públicas. Cumplimiento y rescisión de contratos y devolución de fianzas.—Revisión de precios.—Legislación vigente.

Tema 14. Bienes de dominio público. Bienes de Corporaciones, Asociaciones y Fundaciones.—Servidumbres administrativas.

Tema 15. La expropiación forzosa; concepto y fundamento.—Teorías.—Derecho positivo español.—Legislación especial en materia de expropiación forzosa.

Tema 16. Jurisdicción contencioso administrativa.—El recurso contencioso administrativo.—El recurso de agravios.

Tema 17. Procedimiento contencioso administrativo.

Tema 18. La responsabilidad de la Administración y de sus agentes.—Orientación de la Legislación española.

Tema 19. Antecedentes y actual organización ministerial española.—Ministros y Consejo de Ministros.—Subsecretarios. Directores Generales.

Tema 20. La Administración consultiva y sus órganos.—Consejo de Estado.—Historia.—Organización actual y atribuciones.

Tema 21. La Presidencia del Gobierno como Departamento ministe-



rial.—Organismos.—Cuerpos y personal dependientes de la misma.

Tema 22. Ministerio de Asuntos Exteriores.—Organización y funciones.—Cuerpos y personal dependientes del mismo. El servicio diplomático y consular.

Tema 23. El Ministerio del Ejército.—Organización y funciones.—Organización del Ejército español.—Reclutamiento y Personal.

Tema 24. Ministerio de Marina.—Organización y funciones.—Historia y organización de la Marina en España.—Ministerio del Aire.—Organización y funciones. Organización del Ejército del Aire.—La Aviación Civil.

Tema 25. Ministerio de Justicia.—Organización y servicios que comprende.—Registro y Notariado.

Tema 26. La Administración penitenciaria.—Sistemas de organización.—El sistema español.—Legislación tutelar de menores.

Tema 27. Ministerio de Industria y Comercio.—Organización y funciones.—Organismos dependientes del mismo.—Propiedad industrial.

Tema 28. Minas: sus clases, investigación y concesión, explotación y caducidad. Policía y jurisdicción.

Tema 29. Comercio interior y Comercio exterior.—Servicio de abastecimientos y transportes.—Legislación de tasas.

Tema 30. Marina mercante.—Crédito naval.—Comunicaciones y pesca marítima.

Tema 31. Ministerio de Agricultura. Organización y funciones.

Tema 32. Montes.—Clasificación, aprovechamiento y deslindes.—Reforestación forestal.—Policía y jurisdicción.

Tema 33. Colonización y reforma agraria.—Pósitos y crédito agrícola.—Instituto Nacional de Colonización.

Tema 34. Caza y pesca.—Legislación vigente.—Vedados y acotados de caza.—Licencias para caza y pesca.

Tema 35. Ministerio de Obras Públicas. Organización y funciones.—Cuerpos y personal dependientes del mismo.

Tema 36. Aguas.—Clasificación, concesión, uso, aprovechamiento y jurisdicción. Comunidades de regantes.

Tema 37. Ferrocarriles.—Tranvías y trolebuses.—Concesión, construcción, explotación y caducidad.—Organización de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles.

Tema 38. Carreteras y caminos.—Reglamentación del tránsito.—Los puertos.

Tema 39. Ministerio de Trabajo.—Organización y funciones.—Servicios provinciales de trabajo.—La Inspección de Trabajo.

Tema 40. Ministerio de Educación Nacional.—Organización y funciones.—La enseñanza en España.

Tema 41. Bellas Artes.—Monumentos. Bibliotecas. Archivos y Museos.—Propiedad intelectual.

(Continuará)

1801

En el «Boletín Oficial del Estado» número 128, correspondiente al día 8 de Mayo de 1951, se publica lo siguiente:

### Ministerio de Industria y Comercio

Comisaría General

de Abastecimientos y Transportes  
Anunciando el extravío del tercer

cuerpo de la guía de circulación que se indica.

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Fiscalías de Tasas y Autoridades gubernativas, que ha sufrido extravío el tercer cuerpo de la guía de circulación siguiente:

Serie P 4, número 24.731, expedida por el Servicio Nacional del Trigo de Palencia, la cual amparaba el transporte de 1.698 kg. de harina, desde Villamuriel hasta Venta de Baños por carretera y desde Venta de Baños a San Sebastián por ferrocarril, figurando como remitente Molturadora P-Corufesa, y destinatario, Dulces Gayarre.

Por los servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad, se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser hallado y comunicando al propio tiempo el nombre y circunstancias de la persona o Entidad que transportase con ella.

Madrid, 25 de Abril de 1951.—El Comisario general, José Luis de Corral Saiz.

1922

En el «Boletín Oficial del Estado» número 131, correspondiente al día 11 de Mayo de 1951, se publica lo siguiente:

### Ministerio de Hacienda

ORDEN de 24 de Abril de 1951 sobre interpretación del artículo cuarto de la Instrucción de Loterías con relación a las operaciones de crédito o préstamo con garantía de billetes de la Lotería Nacional.

Ilmo. Sr.: A fin de evitar cualquier interpretación distinta a la verdadera, que pudiera darse a la responsabilidad en que incurren los Administradores de Loterías, Entidades bancarias y particulares al concertar créditos o préstamos con garantía de billetes de la Lotería Nacional,

Este Ministerio de Hacienda, a propuesta de la Dirección General de Timbre y Monopolios, y previo informe favorable de la de lo Contencioso del Estado, ha tenido a bien disponer se añada un párrafo al artículo cuarto de la vigente Instrucción del Ramo, que diga así: «Quedarán incurso en el artículo 396 del Código Penal los Administradores de Loterías que pignoren o entreguen billetes de la Lotería Nacional como garantía de operaciones de crédito o préstamo en que ellos figuren como propietarios. Esta responsabilidad será exigible no sólo a dichos Administradores, sino también a los Establecimientos bancarios, Entidades de crédito o particulares que acepten los billetes en garantía de los créditos o préstamos que concedan.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de Abril de 1951.—  
J. BENJUMEA.

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

1942

### Servicios Hidráulicos del Tajo

#### CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA:

Nombre del peticionario: D. Hermenegildo Simón Martín y D.<sup>a</sup> Luisa Gutiérrez y Gutiérrez.

Y de su representante: D. Santiago Martínez Fornés.—Carranza, número 5, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se pide: 430 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alagón.

Término municipal en que radicarán las obras: Coria (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4, (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 52 S.)

Madrid, 11 de Mayo de 1951.—  
El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(94'50 pstas.)

1950

### Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

#### ANUNCIO

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por el Procurador D. Julio Fernández Silva, a nombre de D. Mariano Gutiérrez Amado, vecino de Brozas, interponiendo recurso contencioso administrativo contra el acuerdo de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la provincia, que le impuso una multa por tenencia de ganado sin legalizar, por valor de 1.165'38 pesetas, y otra por fraude de divisas, por valor de 7.000 pesetas; y habiendo sido tenido por interpuesto en providencia de este día, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley de lo Contencioso administrativo, la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, como se verifica para conocimiento de

los interesados que quisieren coadyuvar en dicho negocio a la Administración.

Cáceres, 12 de Mayo de 1951.—  
El Secretario, Galo M. Barca.—Visto bueno, el Presidente, Julio González.  
1944

### Delegación de Industria

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACION DE ENERGIA ELECTRICA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, para la construcción de una línea de 2.520 metros, con origen en la línea que partiendo de Navalmoral, suministra energía a Casatejada, propiedad de la Empresa «Hidroeléctrica de la Vera, S. A.», caseta de transformación de 60 K. V. A. a 5.000/220 127 voltios, y grupo moto-bomba de 60 H. P. para la estación elevadora del abastecimiento de aguas a la población, situada a 50 metros de la margen izquierda de la carretera de Madrid a Cáceres, Hm. 4 del Km. 184.

Esta Delegación de Industria, de acuerdo con las facultades que le están conferidas,

#### HA RESUELTO

Autorizar al Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, para la construcción de una línea de 2.520 metros, con origen en la línea que, partiendo de Navalmoral, suministra energía a Casatejada, propiedad de la Empresa «Hidroeléctrica de la Vera, S. A.», una caseta de transformación de 60 K. V. A. a 5.000/220 127 voltios, y grupo moto-bomba de 60 H. P. para la estación elevadora del abastecimiento de aguas a la población, situada a 50 metros de la margen izquierda de la carretera de Madrid a Cáceres, Hm. 4 del kilómetro 184.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la O. M. de 12 de Septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de tres meses, como máximo, contados a partir de la fecha de esta resolución.

2.º La instalación de la línea, subestación de transformación y red de baja, se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por O. M. de 23 de Febrero de 1949.

3.º La Delegación de Industria comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen el servicio de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminada éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.º El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento y levantamiento del acta de autoriza-



ción de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar la prestación del servicio, que se concederá o no de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.º La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

6.º Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Dios guarde a Ud. muchos años.  
Cáceres, 8 de Mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

(171 pstas.) 1938

## Jefatura de Minas del Distrito de Badajoz

### ANUNCIO

Permiso de Investigación de Minerales núm. 7.611.—«Ceres, n.º 7»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se hace saber que por don José García Marcos y doña Mercedes Magariño Blanco, vecinos de Madrid, se ha solicitado permiso de investigación de mineral en el término municipal de Millanes, paraje fincas «Chaparral», «Lacola» y otras, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida una gran Peña de granito, existente en dichos parajes que l'aman «Cancho Redondo». Desde este Pp. se medirán 200 metros con rumbo N. y se pondrá la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª estaca, se medirán 600 metros rumbo E.; de 2.ª a 3.ª, 700 metros con rumbo S.; de 3.ª a 4.ª, 100 metros al O.; de 4.ª a 5.ª, 100 metros al S.; de 5.ª a 6.ª, 100 metros al O.; de 6.ª a 7.ª, 100 metros al S.; de 7.ª a 8.ª, 300 metros al O.; de 8.ª a 9.ª, 100 metros al S.; de 9.ª a 10.ª, 400 metros al O.; de 10.ª a 11.ª, 300 metros al N.; de 11.ª a 12.ª, 600 metros al E.; de 12.ª a 13.ª, 400 metros al N.; de 13.ª a 14.ª, 300 metros al O., y de 14.ª a punto de partida, 100 metros al N.; quedando cerrado el perímetro de las 49 pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición acompañado de instancia al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz en el plazo de 30 días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 1 de Mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

1867

### ANUNCIO

Permiso de Investigación de Minerales núm. 7.603.—«Guadalupana»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se hace sa-

ber que por doña María del Rosario Gil Román, vecina de Perales del Puerto, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de wolfram y estaño en el término municipal de Montánchez, paraje Fuente de los Molinos, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la llamada Fuente de los Molinos. Desde este Pp. se medirán 350 metros al N. y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª, 200 metros al E.; de 2.ª a 3.ª, 700 metros al S.; de 3.ª a 4.ª, 400 metros al O.; de 4.ª a 5.ª, 700 metros al N., y de 5.ª a 1.ª, 200 metros al E.; cerrando el perímetro de las 28 pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición acompañado de instancia al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz en el plazo de 30 días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 4 de Mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

1868

### ANUNCIO

Permiso de Investigación de Minerales núm. 7.639.—«Consoación del Castillo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se hace saber que por doña María del Rosario Gil Román, vecina de Perales del Puerto, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de wolfram y estaño en el término municipal de Montánchez, paraje Vaqueriza, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida un alcornoque a unos cuatro metros de una calicata en finca de Félix Lázaro. Desde este Pp. se medirán 200 metros al N. y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª, 350 metros al E.; de 2.ª a 3.ª, 400 metros al S.; de 3.ª a 4.ª, 700 metros al O.; de 4.ª a 5.ª, 200 metros al N., y de 5.ª a 1.ª, 350 metros al E.; quedando así cerrado el perímetro de las 28 pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición acompañado de instancia al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 4 de Mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

1869

### ANUNCIO

Permiso de investigación de minerales núm. 7.641.—«Lidita»

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se hace saber que por don Victoriano Tarrío Izquierdo, vecino de Plasencia, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de wolfram y schelita en el término municipal de Montehermoso, paraje Las Segundas Pezonas de la Dehesa Boyal, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la unión o confluencia de los regatos de las Aleñas y el de la Laguna del Sangradero, junto al camino viejo de Guijo de Galisteo. Desde este Pp. se medirán 300 metros al S. y se colocará la 1.ª estaca; de la 1.ª a la 2.ª, se medirán 700 metros al O.; de la 2.ª a la 3.ª, 300 metros al N., y de la 3.ª al punto de partida, 700 metros al

E.; quedando de esta forma cerrado el perímetro de las 21 pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición acompañado de instancia al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 4 de Mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

1870

### ANUNCIO

Permiso de investigación de minerales núm. 7.626.—«Carmen»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se hace saber que por don Luciano Cortés Martín, vecino de Cáceres, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de estaño y wolfram en el término municipal de Navas del Madroño, paraje Los Zomacales, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida una calicata en su punto equidistante a 40 metros de la pared del cercado próximo llamado la Marina. Desde este Pp. de partida se medirán 200 metros al N. y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª, 200 metros al O.; de 2.ª a 3.ª, 400 metros al S.; de 3.ª a 4.ª, 400 metros al E.; de 4.ª a 5.ª, 400 metros al N., y de 5.ª a 1.ª, 200 metros al O.; cerrando así el perímetro de las 16 pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia, al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de 30 días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 4 de Mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

1871

### ANUNCIO

Permiso de investigación de minerales núm. 7.638.—«Carmita»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se hace saber que por don Sebastián García San Román, vecino de Salamanca, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de wolfram en el término municipal de Navas del Madroño, paraje Pilonos, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Sureste de una casa situada en el huerto de Marcelino Argüello. Desde dicho Pp. se medirán 400 metros al N., donde se colocará la 1.ª estaca; de ésta en dirección E., se medirán 400 metros y se colocará la 2.ª; de ésta en dirección S., se medirán 600 metros, donde se colocará la 3.ª; de ésta en dirección O., se medirán 600 metros, donde se colocará la 4.ª; de ésta en dirección N., se medirán 600 metros, donde se colocará la 5.ª, y de ésta a la 1.ª, se medirán 200 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 36 pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia, al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de 30 días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 4 de Mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

1872

## Juzgados

### NAVALMORAL DE LA MATA

Don Fernando Fernández García, Juez de 1.ª Instancia de Naval Moral de la Mata y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día 15 de Junio próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y Comarcas de Valdefuentes (Cáceres-Montánchez), la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así tenerlo acordado en ejecución de sentencia de autos delarativos de menor cuantía, instados por don Arnulfo Morato Casas y otro, contra don Francisco Polo Rico, a quien le han sido embargados.

La subasta se celebrará por el procedimiento de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para tomar parte en ella, habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, reteniéndose el del mejor postor y devolviéndose a los demás su importe.

La titulación de las finca se encuentra de manifiesto en Secretaría, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a ninguno otro.

### Bienes objeto de subasta

Una casa en la calle de Queipo de Llano, del pueblo de Valdefuentes, sin número de gobierno; que linda por la derecha entrando, con calle pública; izquierda, con Antonio Valverde Campos, y espalda, con Diego Becerro Fernández.

Valorada en 20.000 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Fernando Fernández.—El Secretario Judicial, (ilegible).

(78 pslas.) 1952

## Alcaldías

### MESAS DE IBOR

#### Edicto

Formado el padrón de habitantes de este término correspondiente al 31 de Diciembre de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo pueden prestarse los reparos que estimen pertinentes.

Mesas de Ibor, 27 de Abril de 1951.—El Alcalde, Laureano Sánchez.

1911

### MEMBRIO

#### Edicto

Formado el padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de Diciembre de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado detenidamente y presentarse cuantas reclamaciones estimen por conveniente.

Membrío, 10 de Mayo de 1951.—El Alcalde, Agustín Malpartida.

1925

# Jefatura de Obras Públicas

## RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de ABRIL de 1951.

AUTOMOVILES		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	Núm. de matrícula	Nombre	Domicilio	Nombre	Domicilio
Fiat	CC-767	Benito Martín	La Coronada	Felipe Gutiérrez Magalde	Cáceres.
Chevrolet	CC-1246	Pedro Canelo	Moraleja	Antonio Fernández Berrabé	Cáceres.
Chevrolet	M 66072	Pedro Calero	Logrosán	Esteban Calero Fernández	Logrosán.
Fiat	L-5093	Urbano Santiago	Zaragoza	Manuela Díez Saborid	Cáceres.
Ford	CC-667	Diego E. Mayordomo	Madroñera	José Mateos Muñoz	Trujillo.
Fiat	BA-1588	Federico Solís	Acehuchal	Valentín Martín	Plasencia.
Buick	M-72902	Luis García	Madrid	Germán Gómez Cirujano	Plasencia.
Ford	M 32677	Miguel Curtos	Plasencia	Florencio Martín Clemente	Plasencia.
S. P. A.	VA-4665	José Clemente	Coria	Construcciones G. <sup>a</sup> Gutiérrez	Plasencia.
Chevrolet	SA-2689	José Corchero	V. de la Sierra	Germán Manuel Rubio	Cáceres.
Fiat	CC-1058	José Delgado	Plasencia	Tomás Civantos Morales	Cáceres.

Cáceres, 5 de Mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

1875

## PERMISOS de conducción de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de ABRIL de 1951.

Número	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTOS				Observaciones	
				del padre	de la madre	Día	Mes	Año	Lugar		Provincia
4113	2. <sup>a</sup>	Pérez Benavente	Domingo	Fermín	Isabel	12	Mayo	1925	T. de Ardoz	Madrid	9889
4114	3. <sup>a</sup>	Recio Broncano	Alfonso	Fernando	Victoria	11	Enero	1909	Madrigalejo	Cáceres	11076
4115	1. <sup>a</sup>	Calvo Fernández	Leandro	Elías	Cipriana	10	Mayo	1921	Riolobos	Cáceres	10160
4116	2. <sup>a</sup>	González González	H. Octavio	Bruno	Beatriz	22	Junio	1930	Pedroso de Acim	Cáceres	6264
4117	2. <sup>a</sup>	Hernández Álvarez	Faustino	Máximo	María	13	Diciembre	1930	Palomares de Béjar	Smanca	23581
4118	2. <sup>a</sup>	Martín Martín	M. <sup>a</sup> Carmen	Germán	Concepción	16	Julio	1929	Plasencia	Cáceres	10320
4119	1. <sup>a</sup>	Guillén Crespo	J. Fernando	Fernando	Justiniana	8	Noviembre	1926	Gata	Cáceres	31850
4120	1. <sup>a</sup>	Albarrán Sánchez	Eduardo	Ceferino	Adela	4	Enero	1927	Valdeobispo	Cáceres	10384
4121	1. <sup>a</sup>	Domínguez Estrada	José	Manuel	Carmen	16	Febrero	1927	Tarifa	Cádiz	7185
4122	1. <sup>a</sup>	Sánchez Rodrigo	José	Ramiro	Petra	30	Noviembre	1925	Serradilla	Cáceres	5795
4123	1. <sup>a</sup>	Fuentes Chamorro	Segundo	Segundo	Carolina	4	Abril	1927	Plasencia	Cáceres	4397
4124	1. <sup>a</sup>	Gallego Prieto	Pedro	Pedro	Aurora	14	Enero	1926	Madroñera	Cáceres	9302
4125	1. <sup>a</sup>	Morales Sánchez	Francisco	Ildefonso	Gregoria	1	Enero	1920	Alcollarín	Cáceres	4600
4126	3. <sup>a</sup>	Alvez Correyero	José	Domingo	Emiliana	19	Marzo	1922	Miajadas	Cáceres	15312
4127	2. <sup>a</sup>	De Lis Tejedor	R. Alejandro	Paulino	Francisca	20	Septiembre	1923	Madrid	Madrid	14294
4128	2. <sup>a</sup>	Duque Mendoza	Gonzalo	Diego	Ana	29	Febrero	1932	Torrequemada	Cáceres	7325
4129	2. <sup>a</sup>	Mariffo Roco	Vicente	Vicente	Asunción	4	Octubre	1930	Plasencia	Cáceres	10768

Cáceres, 5 de Mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

1878

## PERMISOS de Circulación de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de ABRIL de 1951.

Núm. de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			HP.	Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
			Marca	Número	Cilind.								
3361	3. <sup>a</sup>	9	Pegaso	295113	6	39	Camión	2700	6400	8000	S. A. Mirat	Cáceres	S. P.
3362	3. <sup>a</sup>	9	Pegaso	19832	6	29	Camión	2700	5180	8000	Macario Sánchez Serrano	Navaconcejo	S. P.

Cáceres, 5 de Mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

1877

## RELACION de las reformas hechas en vehículos automóviles, de las que ha tenido conocimiento la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de ABRIL de 1951.

Matrícula	Marca	Número del motor	N.º del bastidor	Asientos	Tara	Carga	CUBIERTAS		REFORMA (1)	Servicio que va a realizar	Propietario	Domicilio	Población
							Ant.	Post.					
CU 1166	Ford	BB-52195	CU-83	22	1500	3000	—	—	Cambia motor por el indicado	S. P. Manuel Izquierdo	Torrejón	Cáceres.	
M-11483	Overland								Rubia seis asientos	S. P. Francisco Martín	Plasencia	Cáceres.	

Cáceres, 5 de Mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

1876